



**CIRCUITO DEL PLATA**  
**3° Edición**

• OLIVOS  
• BUCEO  
• PIRIÁPOLIS

FÓRMULAS  
PHRF / IRC

26 Febrero  
al 4 Marzo  
**2022**

CONSULTAS E  
INSCRIPCIONES

regatas@yco.com.ar // +54 9 11 2566 8564  
regatas@ycu.org.uy // +598 91 062 877

## AVISO DE REGATA

[DP] significa que la penalización por una infracción a esta regla puede, a criterio del Jurado Internacional, ser menor que la descalificación.

[NP] significa que ningún competidor podrá protestar una supuesta infracción a esta regla. Esto modifica la Regla 60.1 del RRV.

Al menos 48 hs. antes de la fecha del “**Circuito del Plata**” la Autoridad Organizadora podrá cambiar el destino y otras características de este Aviso según las Normativas de la Emergencia Sanitaria Coronavirus COVID- 19 que dicten las Autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales.

**AUTORIDADES ORGANIZADORAS:** Yacht Club Olivos (YCO) en Argentina y Yacht Club Uruguayo (YCU) en Uruguay.

### 1. SEDES:

- 1.1. Yacht Club Olivos, Alberdi 315, Puerto de Olivos, Argentina.
- 1.2. Yacht Club Uruguayo, Puerto del Buceo, Montevideo, URUGUAY

### 2. REGLAS:

- 2.1. Estarán vigentes las Reglas tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing 2020-2024 (RRV).
- 2.2. Entre la puesta y la salida del sol, regirán las Reglas Internacionales para Prevenir los Abordajes 1972 (RIPA) y las enmiendas de noviembre de 1981, reemplazando las Reglas de derecho de paso de la parte 2 del RRV.
- 2.3. Regla Fundamental 3 RRV – Decisión de Regatear: La responsabilidad por la decisión de un barco de competir en una regata o de continuar en regata es exclusivamente suya.
- 2.4. No regirán las prescripciones de las Autoridades Nacionales de Argentina y de Uruguay.
- 2.5. Los participantes deberán cumplir con las disposiciones y reglas que establece la Prefectura Naval Argentina y la Prefectura Nacional Naval Uruguayo según corresponda. No obstante, se recomienda cumplir con lo establecido en las Offshore Special Regulations de la World Sailing de la siguiente manera:



- 2.5.1. Categoría 3, sin balsa salvavidas para las regatas Olivos – Buceo, Buceo – Piriápolis y Piriápolis - Buceo.
  - 2.5.2. Categoría 4 para la regata de marcas fijas que se correrá en Buceo.
  - 2.6. Las siguientes Reglas se modificarán como siguen:
    - 2.6.1. Regla 44.1 y 44.2 del RRV, sustituyendo los dos giros por un giro.
    - 2.6.2. Regla 55 del RRV agregando la siguiente frase: “Se permite desechar al agua las bandas elásticas y/o de lana cuando se prepara una vela para su izado o cuando se está izando”.
    - 2.6.3. Para los tramos de más de 40 millas, para aquellos barcos que partan prematuramente y no se rehabiliten se dará el barco por partido y se le agregará un diez por ciento (10%) a su tiempo real de regata. Esto modifica las reglas 28.1 A4 y A5 del RRV.
    - 2.6.4. El jurado podrá establecer penalizaciones de tiempo, puestos o de puntaje a su exclusivo criterio. Esto modifica la regla 64.1.a. del RRV.
  - 2.7. El protocolo COVID-19 para Actividades Náuticas del YCO, que estará publicado en el TOA Virtual.
  - 2.8. Las Instrucciones de Regata también pueden modificar otras reglas de regata.
- 3. [DP] [NP] PUBLICIDAD:**
- 3.1. La publicidad del competidor estará restringida de acuerdo con las Reglas de las Clases participantes y a la Regulación 20 de la World Sailing.
  - 3.2. Se podrá requerir que los barcos exhiban publicidad elegida y provista por la Autoridad Organizadora, lo que podrá incluir calcos en la proa de los barcos y enarbolar el gallardete del ó de los auspiciantes del evento durante la regata. Además, mientras las embarcaciones estén en su amarra en puerto deberán izar las banderas de los auspiciantes, enarboladas en el estay de proa. Si esta regla es infringida rige la Regulación 20.9.2 de WS.
- 4. ELEGIBILIDAD E INSCRIPCION**
- 4.1. El CIRCUITO DEL PLATA 2022 es abierto a barcos medidos bajo las Fórmulas IRC y PHRF.
  - 4.2. Para los tramos de más de 40 millas sólo podrán participar barcos cuya eslora total sea igual o mayor a los 7,50 m. (sin batículos, botalones, etc.). Cabe destacar que el formulario de inscripción, completado por cada participante, será considerado declaración jurada. La autoridad Organizadora podrá verificar esta medida en el momento que lo considere oportuno.
  - 4.3. Excepcionalmente y a su exclusivo criterio la Autoridad Organizadora podrá autorizar la participación de barcos cuya eslora total sea algo menor a la especificada en 4.2.
  - 4.4. Para participar en la Fórmula IRC se establece como límite un TCC mínimo de 0.875. Los barcos que no cumplan con los mismos podrán correr en PHRF.
  - 4.5. De acuerdo con la cantidad de inscriptos la CR podrá dividir la flota, a su exclusivo criterio, como máximo en tres Series y habrá Clasificación General. Los límites de cada serie se comunicarán antes de la partida.
  - 4.6. Se realizará una Preinscripción mediante formulario web en el Sitio Oficial del Circuito ([https://yco.com.ar/proximas\\_regatas/circuito-del-plata-2022/](https://yco.com.ar/proximas_regatas/circuito-del-plata-2022/)). El cobro de la inscripción se hará con dólar billete ó Tarjeta de Crédito.
  - 4.7. Las Inscripciones para el “Circuito del Plata 2022” serán condicionales. Las mismas se recibirán hasta las 17hs. del día anterior a la regata. Los pagos deberán completarse antes del martes 01 de marzo a las 17 horas. La Autoridad Organizadora podrá extender estos límites a su exclusivo criterio.
  - 4.8. Cualquier inscripción podrá ser rechazada por la Autoridad Organizadora, quedando esta decisión a su exclusivo criterio y sin necesidad de justificación alguna.
  - 4.9. El límite de tripulantes se establecerá de acuerdo con el certificado de medición de cada barco. En IRC, modificando la Regla 22.4 de dicha Fórmula, por la cantidad de tripulantes que figure en el certificado.
  - 4.10. El mínimo de tripulación será de 2 personas.
  - 4.11. Las regatas en Buceo y Piriápolis serán abiertas, es decir que podrán participar barcos que no corran el Circuito del Plata completo. Estas inscripciones se recibirán en la sede del Yacht Club Uruguayo hasta las 17hs. del día anterior a cada regata. En estas regatas la Comisión Organizadora establecerá Handicaps mínimos para aceptar inscripciones, los mismos se publicarán en las IR.
- 5. DERECHO DE INSCRIPCIÓN**



5.1. Derecho de inscripción del **CIRCUITO DEL PLATA 2022**, estará de acuerdo con la siguiente tabla:

Inscripción CIRCUITO DEL PLATA 2022						
Derecho de Inscripción para Socios YCO - YCU expresado en Dólares Estadounidenses						
Eslora total (LOA)	Inscripción a una fórmula	Inscripción con publicidad	Inscripción ambas fórmulas	Inscripción Parcial	Inscripción Parcial con publicidad	Inscripción Parcial ambas formulas
Hasta 9 metros	150	180	225	60	65	75
De 9.01 a 11 metros	200	220	300	60	65	75
Más de 11 metros	250	300	375	60	65	75
Derecho de Inscripción para otros Clubes expresado en Dólares Estadounidenses						
Eslora total (LOA)	Inscripción a una fórmula	Inscripción con publicidad	Inscripción ambas fórmulas	Inscripción Parcial	Inscripción Parcial con publicidad	Inscripción Parcial ambas formulas
Hasta 9 metros	200	230	275	60	65	75
De 9.01 a 11 metros	250	270	350	60	65	75
Más de 11 metros	300	350	425	60	65	75

5.2. Los barcos con patrocinio abonarán según la Tabla indicada en el AR5.1.

5.3. En caso de cancelación por medidas sanitarias (COVID-19) se devolverá el importe en pesos argentinos recibidos por el club al momento del pago.

## 6. PROGRAMA

6.1. La cantidad de regatas programadas son cuatro (4). No habrá descartes.

Sábado 26 de febrero	19.00 hs	Reunión de Timoneles por Zoom. Enlace en la página Web.
Domingo 27 de febrero	14:00hs.	Partida Regata Olivos – Buceo
Martes 01 de marzo	12:00hs.	Entrega de Premios Parcial
Martes 01 de marzo	24:00hs.	Partida Regata Buceo - Piriápolis
Jueves 03 de marzo	10:00hs.	Partida Regata Piriápolis – Buceo
Viernes 04 de marzo	12:00hs.	Partida Regata de Marcas Fijas Buceo- Isla de Flores
Viernes 04 de marzo	Al finalizar la regata de Marcas fijas	Entrega de premios Final

6.2. El programa de Regatas podrá ser alterado por la Comisión de Regatas.

## 7. [DP] [NP] MEDICIONES E INSPECCIONES

7.1. Los barcos participantes deberán figurar como “Medidos” en la lista de rating de CIC publicada el viernes 25 de febrero de 2022 de acuerdo con la Fórmula correspondiente.

7.2. Los barcos participantes deberán estar a disposición del Comité Organizador a partir del día lunes 21 de febrero de 2022 para cualquier inspección o verificación que éste desee realizar en lugar a determinar.

## 8. INSTRUCCIONES DE REGATA

8.1. Las instrucciones de regata estarán disponibles en la página web de los clubes organizadores el día viernes 25 de febrero de 2022.

## 9. RECORRIDOS

9.1. Recorridos propuestos:

9.1.1. Olivos – Buceo

9.1.2. Buceo - Piriápolis

9.1.3. Piriápolis – Buceo

9.1.4. Marcas fijas Buceo – Isla de Flores

9.2. El detalle final de los recorridos será establecido en las Instrucciones de Regata. Los mismos podrán ser modificados y reemplazados por recorridos alternativos.

## 10. SISTEMA DE PENALIZACIÓN



- 10.1. El barco que se penalice por las Reglas 44.1 y 44.2 del RRV en los tramos Olivos – Buceo y Buceo – Piriápolis deberá informarlo en su Declaración de Cumplimiento dentro de las 24 horas de su arribo.
- 10.2. En los tramos Olivos – Buceo y Buceo - Piriápolis, si un barco infringiera la Regla 29.1 del RRV, se lo dará por partido y se agregará un 10% a su tiempo real de regata. Esto modifica las reglas 28.1, A4 y A5 del RRV.
- 10.3. El Jurado podrá establecer Penalizaciones de tiempo, de puestos o de puntaje a su criterio. Esto modifica la Regla 64.1 (a) del RRV.

## **11. PUNTAJE Y VALIDEZ**

- 11.1. El Circuito será válido con una regata completada.
- 11.2. Para los barcos que corran las regatas individuales sin estar inscriptos en el Circuito su puesto en la regata no se tendrá en cuenta en la clasificación General para el puntaje del mismo y los barcos que clasifiquen después ascenderán el puesto.
- 11.3. No habrá descartes.

## **12. [DP] [NP] PARQUE CERRADO**

- 12.1. No habrá “Parque Cerrado”. No obstante, habrá amarras disponibles en la sede del Yacht Club Olivos para las embarcaciones que lo soliciten.

## **13. [DP] [NP] AMARRAS Y RESTRICCIONES PARA SACAR A TIERRA**

- 13.1. Una vez que los barcos crucen la línea de llegada el puerto de Buceo y/o Piriápolis recibirán instrucciones sobre el lugar asignado para amarrar. La disponibilidad de amarras podría no ser suficiente para todos los inscriptos, por lo que se podría compartir algunos espacios.
- 13.2. Todos los barcos participantes del Circuito del Plata dejarán de tener el beneficio de amarra por regata en Piriápolis el día 03 de marzo a las 10hs.
- 13.3. Los barcos que no corran las regatas organizadas en Buceo o en Piriápolis sin causa justificada, deberán dejar libre el lugar inmediatamente y además perderán su condición de participante en el Circuito, debiendo hacerse cargo de los aranceles de amarra directamente en Hidrografía y no tendrán derecho a devolución o reintegro de la inscripción abonada.
- 13.4. Los propietarios de los barcos, a más tardar 24 horas después de arribar al Puerto de Buceo y Piriápolis, deberán realizar el trámite de entrada presentando el certificado de matrícula en la Oficina de Hidrografía.
- 13.5. No se permitirá el lavado de fondo.
- 13.6. Los barcos no serán sacados a tierra desde la partida de la primera regata y hasta la publicación de los resultados de la última regata del Circuito, excepto con la autorización previa y por escrito de la Comisión de Regata, y de conformidad con esa autorización.

## **14. PREMIOS**

- 14.1. Se especificarán en las Instrucciones de Regatas.

## **15. LIBERACION DE RESPONSABILIDAD**

- 15.1. Como condición de la inscripción, cada propietario, timonel y tripulante deberá aceptar la liberación de responsabilidad al completar el formulario de inscripción web.
- 15.2. Los barcos con tripulantes menores de 18 años de edad, deberán presentar en el momento de la inscripción un formulario de “Limitación de Responsabilidad” firmado por los padres o tutor. La firma de los responsables deberá ser certificada por Escribano y Colegiada. El mismo se podrá solicitar en la Oficina de Regata o bajarlo de la web ([www.yco.com.ar](http://www.yco.com.ar)), junto con la información del Circuito. Para las tripulaciones argentinas el trámite deberá adecuarse a las reglas de Limitación de Responsabilidad publicada por la Federación Argentina de Yachting en su página WEB.

## **16. ARBITRAJE**

- 16.1. Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los competidores, otros participantes, a la Autoridad Organizadora o a cualquier otra parte, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia



Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo con sede en Argentina. La competencia del Tribunal Arbitral será designada de común acuerdo entre los participantes involucrados. En caso de no haber acuerdo, será competente el del lugar donde se produjo el incidente. El Tribunal designado competente establecerá las normas de procedimiento y su laudo será vinculante, definitivo e inapelable, renunciando los participantes a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles.

## INFORMACION ADICIONAL

<p>Yacht Club Olivos: J. B. Alberdi 315, Olivos, (1636) Buenos Aires, Argentina. Tel. (+5411) 4711-6864, Fax (+5411) 4711-0055</p>	<p>Yacht Club Uruguayo: Puerto del Buceo, Montevideo 11300 - URUGUAY, Tel. (+598) 2622 1221 - Fax (+598) 2622 1584</p>
<p> <a href="http://www.yco.com.ar">www.yco.com.ar</a></p>	<p> <a href="http://www.ycu.org.uy">www.ycu.org.uy</a></p>
<p> <a href="mailto:regatas@yco.com.ar">regatas@yco.com.ar</a></p>	<p> a <a href="mailto:regatas@ycu.org.uy">regatas@ycu.org.uy</a></p>
<p> +54 9 11 2566 8564</p>	<p> +598 91 062 877</p>
<p> /yco.olivos</p>	<p> /ycuruguayo</p>
<p> @ycoregatas</p>	<p> @yachtcluburuguayo</p>
<p> @ClubYco</p>	<p> @YCUruguayo</p>

- Las amarras en el Yacht Club Uruguayo serán sin cargo.
- Hay disponibilidad de alojamiento marineró en el club primer día gratis y el resto con un cargo de aproximadamente 800\$URU que deberán abonarse en la secretaría del club con efectivo o tarjeta. Hay cupo limitado, por lo que se deberá enviar un email para la reserva a [regatas@ycu.org.uy](mailto:regatas@ycu.org.uy). Recibirá un email de confirmación de la reserva. En el caso que no pueda participar de la regata, por favor dé de baja la reserva a la brevedad para permitir que el cupo sea reasignado.

Publicado 10 de febrero 2022, 12:00hs.